



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287-17-AL/MDP

Pucusana, 04 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Visto: El Informe N°119-2017/SGECD/MDP de fecha 03.07.17, promovido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere el agasajo a los docentes de las instituciones educativas de la localidad, conmemorando el "DÍA DEL MAESTRO".

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al amparo del Acuerdo de Concejo N°061-2017/MDP de fecha 10.06.17, por el cual se acuerda agasajar a los docentes de las Instituciones Educativas de la localidad, conmemorando el DÍA DEL MAESTRO, organizándoles un almuerzo de confraternidad; encargándole a la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta corporación efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento del acuerdo precitado.

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°272-2017-GPP/MDP de fecha 04.07.17, así como al Proveído N°1691-17-GA/MDP de fecha 04.07.17, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande el almuerzo de confraternidad que se ofrecerá en el homenaje a los docentes de la localidad, conmemorando el DÍA DEL MAESTRO.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

PEDRO PABLO FLORIÁN HUARI
ALCALDE